

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE.

ACTA NÚMERO UNO.

CONSTITUCIÓN ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE

IQUIQUE, JUEVES 25 DE JULIO DE 2013.

Siendo las 16:00 del día jueves 25 de Julio de 2013, en la ciudad de Iquique en presencia del señor Notario don Carlos Vila Molina, con asistencia de los representantes legales de los siguientes municipios: Arica, Salvador Urrutia Cárdenas, Mejillones Alcalde Marcelino Carvajal Ferreira, Antofagasta Alcaldesa Karen Rojo Venegas, María Elena Alcalde Jorge Godoy Bolvarán, Sierra Gorda, Alcalde José Guerrero Venegas, Taltal Sergio Orellana Montejo, Tocopilla Alcalde Fernando San Román Vascañán, Calama Alcalde Esteban Velásquez Núñez, Ollague Alcalde Carlos Reygadas Bavestrello, Vallenar Alcalde Cristian Tapia Ramos, Copiapó Alcalde Maglio Cicardini Neyra, Huasco Alcalde Rodrigo Loyola Morenilla, Freirina Alcalde Sergio Orellana Orellana, Diego de Almagro Alcalde Isaías Zavala Torres, La Higuera Alcalde Yerko Galleguillos Ossandon, el Concejal de Tocopilla don Patricio Tapia Julio y la Asistencia como invitados de los Alcaldes de Iquique Jorge Soria Quiroga y Pica don Manuel Núñez se constituye la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, y se procede a formalizar su funcionamiento por los representantes de las comunas comparecientes.

PUNTO UNO.-

Se procede a aprobar el estatuto en forma unánime, que es recepcionado por el notario con las firmas de los Alcaldes y Concejales presentes, para ser traspasado a una Escritura Pública.

PUNTO DOS.-

Se procede a elegir al Directorio el que queda constituido de la siguiente forma:

- Presidente**, Alcalde de Calama don Esteban Velásquez Núñez.
- Primer Vicepresidente**, Alcalde de Vallenar don Cristian Tapia Ramos.
- Segundo Vicepresidente**, Alcalde de Arica don Salvador Urrutia Cárdenas.
- Tercer Vicepresidente**, Alcalde de La Higuera, don Yerko Galleguillos Ossandon.
- Cuarto Director**, se acuerda dejar acéfalo el cargo hasta el ingreso de municipios de la Región de Tarapacá.
- Secretaria General**, Alcaldesa de Antofagasta señora Karen Rojo Venegas.
- Prosecretario**, Alcalde de María Elena don Jorge Godoy Bolvarán.
- Tesorero** el Alcalde de Copiapó don Maglio Cicardini Neyra.
- Protesorero** el Alcalde de Freirina don Cesar Orellana Orellana,
- Director** el Alcalde de Mejillones don Marcelino Carvajal Ferreira.
- Director** el Alcalde de Sierra Gorda don José Guerrero Venegas.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE.

Director el Alcalde de Taltal don Sergio Orellana Montejo.

Director el Alcalde de Tocopilla don Fernando San Román Bascuñán.

Director el Alcalde de Ollague don Carlos Reygadas Bavestrello.

Director el Alcalde de Huasco don Rodrigo Loyola Morenilla.

Director el Alcalde de Diego de Almagro don Isaías Zavala Torres.

Director el Concejal de Tocopilla don Patricio Tapia Julio.

Director el Concejal de Vallenar Robinson Morales Valera.

Una vez determinado el directorio provisional se ratifican los siguientes acuerdos:

PUNTO TRES.-

El nombre de la Asociación está determinado en el Artículo 2° del Estatuto aprobado por la Asamblea Constituyente.

PUNTO CUATRO.-

La dirección de sus oficinas se encuentra individualizada en el Artículo 4° del Estatuto aprobado por la Asamblea Constituyente.

PUNTO CINCO.-

El aporte anual esta determinado en el Artículo 31° del estatuto aprobado por la Asamblea constituyente.

PUNTO SEIS.-

Los Objetivos Generales de su constitución están determinados en el Artículo 6° del estatuto aprobado por la asamblea constituyente.

PUNTO SIETE.-

Los Órganos de Dirección están determinados en los Artículos 14° y 15° del estatuto aprobado por la Asamblea Constituyente.

PUNTO OCHO.-

Los órganos de representación están determinados entre los artículos 16° al 25° del estatuto aprobado por la Asamblea Constituyente.

PUNTO NUEVE.-

La facultad para solicitar las Escrituras Públicas y requerir inscripciones y subinscripciones están determinadas en el Artículo 3° Transitorio del Estatuto aprobado por la Asamblea Constituyente.

PUNTO DIEZ.-

Se acuerda que la administración financiera de la Asociación hasta la fecha de recepción de la personería jurídica para la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile será llevada por la Municipalidad de Copiapó por lo que se debe firmar convenio al respecto.

Siendo las 17.00 horas se levanta la sesión.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE.

Para su constancia firman:



[Signature]
Karen Rojo Venegas.
Alcaldesa de Antofagasta.
Secretaria General.
Asociación de Municipalidades.
Del Norte de Chile.
(AMUNOCHI)



[Signature]
Esteban Velásquez Núñez.
Alcalde de Calama.
Presidente.
Asociación de Municipalidades.
Del Norte de Chile.
(AMUNOCHI)



[Signature]
Pablo Pinasco Yañez.
Secretario de Actas.
AMUNOCHI.

ACTA CERTIFICADA POR EL SUSCRITO CON FECHA 25 DE JULIO DE 2013
ACTA CERTIFICADA POR EL SUSCRITO CON FECHA 24 DE JULIO DE 2013



CERTIFICO: Que el presente documento es copia
fiel del documento protocolizado con el N° 114.-
Repertorio 33.99. de fecha 05 AGO. 2013
según
certificado corriente en el Registro de Instrumentos
Públicos a mi cargo.- Iquique, 05 AGO. 2013



